



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 040

Octubre 28 de 2025

Torneo IRT de Ajedrez Social In Memoriam Luis Eduardo Hernández Fierro, a realizarse en la ciudad de Rivera, Huila, del 14 al 17 de Noviembre del 2025.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde promover y masificar el ajedrez en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

El Torneo IRT de Ajedrez Social In Memoriam Luis Eduardo Hernández Fierro, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Huila del 14 al 17 de Noviembre del 2025 en el Coliseo Cubierto de Rivera, Huila.

1.2 El evento estará dividido en 4 torneos, así: Un Torneo abierto principal, Un torneo de 1901 a 2100 de ELO, Un torneo de 1701 a 1900 de ELO, Un torneo de 0 a 1700 de ELO.

1.3 El torneo será de carácter abierto, es decir podrán participar adultos y niños, de cualquier Liga o país.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO PARA TODOS LOS TORNEOS: Se jugarán con Sistema Suizo a siete (7) rondas.

2.2 RITMO DE JUEGO PARA TODOS LOS TORNEOS: Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados sólo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:



1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrari virtual; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
5. Menor Edad.

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. En caso de no contar con tablero electrónico, se solicitará digitalizar las partidas, lo deberá hacer el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.9. DEL BYE: Se permiten hasta dos (02) byes de medio punto en las primeras dos rondas.

2.10 Se debe dar alcance al reglamento Anti trampas de la Federación Colombiana de Ajedrez

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones al siguiente link de inscripción, (se genera el pago y se reporta en el link)

<https://forms.gle/2NCsxt749knogqLv5>

Inscripciones hasta el 13 de Noviembre del 2025, **REGISTRO TARDÍO TIENE UN COSTO ADICIONAL AL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000)**

Los pagos solo se deben hacer a la siguiente cuenta:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>



3.3. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, una inscripción de ochenta mil pesos (\$80.000).

3.4. Todos los jugadores que pertenecen a la Liga de Ajedrez del Huila, tendrán un 50% de descuento en la Inscripción, es decir, podrán pagar cuarenta mil pesos (\$40.000). Se utilizará la base de datos de la FECODAZ, para constatar la pertenencia de la Liga.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del evento.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: Cada torneo tendrá una premiación por separada, es decir habrán 4 premiaciones, así:

Torneo Principal		Torneo 1901 a 2100		Torneo 1701 a 1900		Torneo 0 a 1700	
Puesto	General	Puesto	Valor	Puesto	Valor	Puesto	Valor
1	2.500.000	1	1.500.000	1	1.500.000	1	1.000.000
2	1.800.000	2	1.000.000	2	1.000.000	2	800.000
3	1.300.000	3	800.000	3	800.000	3	500.000
4	900.000	4	600.000	4	600.000	4	400.000
5	700.000	5	400.000	5	400.000	5	300.000
Mejor Huitense	700.000	Mejor Huitense	700.000	Mejor Huitense	700.000	Mejor Huitense	700.000
2do Mejor Huitense	500.000	2do Mejor Huitense	500.000	2do Mejor Huitense	500.000	2do Mejor Huitense	500.000
Mejor Damas	800.000	Mejor Damas	800.000	Mejor Damas	800.000	Mejor Damas	800.000
Mejor Senior + 50	700.000	Mejor Senior + 50	700.000	Mejor Senior + 50	700.000	Mejor Senior + 50	700.000
Mejor Sub14	600.000	Mejor Sub14	600.000	Mejor Sub14	600.000	Mejor Sub14	600.000

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros puestos en cada uno de los torneos, recibirán trofeos y/o medallas.



ARTÍCULO QUINTO: CALENDARIO

Fecha	Horario	Ronda
Viernes Nov 14	3:00 p. m.	Inauguración
Viernes Nov 14	4:00 p. m.	Ronda 1
Sábado Nov 15	9:00 a. m.	Ronda 2
Sábado Nov 15	3:00 p. m.	Ronda 3
Domingo Nov 16	9:00 a. m.	Ronda 4
Domingo Nov 16	3:00 p. m.	Ronda 5
Lunes Festivo Nov 17	8:00 p. m.	Ronda 6
Lunes Festivo Nov 17	3:00 p.m.	Ronda 7
Lunes Festivo Nov 17	7:00 p.m.	Clausura

ARTICULO SEXTO: DEL TORNEO BLITZ

6.1 Se hará un solo torneo IRT Blitz paralelo al evento, nocturno, de carácter abierto en donde podrán participar todas las categorías, niños y adultos, teniendo un valor de Inscripción para todos los jugadores sin excepción, de cuarenta mil pesos (\$40.000). Las inscripciones podrán hacerse en el mismo Link estipulado para los Torneos clásicos del evento, es decir, este: <https://forms.gle/2NCsxt749knogqLv5>

6.2 El torneo IRT Blitz se realizará entre el sábado 15 de Noviembre y el 16 de Noviembre.

6.3 El torneo IRT Blitz se hará en Sistema Suizo a 9 rondas, utilizando los mismos sistemas de desempates estipulados en esta resolución para los Torneos Clásicos, en las siguientes fechas y número de rondas:

Noviembre 15 de 2025: 5 Rondas

Noviembre 16 de 2025: 4 Rondas

6.4 Ambas jornadas de Torneo IRT Blitz iniciaran a las 8pm.



6.5 La premiación del Torneo IRT será de la siguiente manera:

Premiación		Premiación		Premiación	
Puesto	General	Puesto	De 1701 a 2000	Puesto	De 0 a 1700
1	750.000	1	400.000	1	400.000
2	500.000	2	300.000	2	300.000
3	400.000	3	200.000	3	200.000
4	300.000				
5	250.000				

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Marcela Herrera

Director del Torneo: Jeisson Bolívar

Árbitro Principal: Árbitro Internacional Norbey Rodríguez Álvarez

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la organización

Comité de Apelaciones: Este comité estará conformado por las siguientes personas

- Delegado de FECODAZ o su representante
- Director del Torneo
- Representante del la Liga de Ajedrez del Huila o Clubes locales.

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria



Deporte